

VISTOS, para resolver el recurso de revisión interpuesto por el (...) en contra del Sujeto Obligado, Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, enviado a través de la pantalla del sistema de Comunicación con los sujetos obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha catorce de marzo del año en curso, con fundamento en lo establecido por los artículos 140 fracción VI, 141, 142, 143, 145, 146, 147 fracción II. 156 y relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, es de resolverse y se:

RESUELVE:

PRIMERO. - Agréguese a los autos el informe que remite la Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Apan Hidalgo, para el Estado de Hidalgo, para que surta sus efectos legales correspondientes, y toda vez que se desprende de las actuaciones, el recurrente presentó la solicitud de acceso a la información folio 00009217, *“solicito saber el monto de los recursos que se le entrego a cada fracción parlamentaria durante el 2016”* .

Y qué fecha 11 de enero de 2017, el **Sujeto Obligado** dio respuesta a la solicitud de información como puede advertirse de la captura de pantalla del Sistema Infomex Hidalgo, anexo al informe de referencia, actualizándose con tal actuación, la causal de improcedencia que refiere la fracción IV del artículo 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Hidalgo, y como consecuencia lo procedente es **SOBRESER** el recurso de cuenta.

PRIMERO. - Como se desprende de la contestación de cuenta el Sujeto Obligado Instituto Estatal Electoral NO fue atendida en tiempo y forma la solicitud de información, motivo del presente recurso.

SEGUNDO. - En merito a lo anterior, se REQUIERE al Sujeto Obligado Sindicato Instituto Estatal Electoral, para que entregue la información solicitada por el (...) consistente en *“Solicito al Instituto Estatal Electoral que dé a conocer cuántos vehículos y de qué modelo recibió la actual presidencia del organismo encabeza Guillermina Vázquez Benítez. Actualmente el IEE renovó el parque vehicular por lo tanto solicito que informen sobre el destino de los vehículos arriba relacionados. Detallar si fueron vendidos: la cantidad obtenida por la venta de cada unidad. Además, den a conocer el procedimiento administrativo para la venta de las unidades.”* en un plazo no mayor a diez días contados a partir de la notificación de la presente resolución, siempre y cuando la información no sea reservada o confidencial, previo pago de derechos correspondientes, y hecho que sea informe a éste Órgano Garante su cumplimiento.

TERCERO. - Notifíquese y Cúmplase.

Así lo acordó y firma la Profesora MIRIAM OZUMBILLA CASTILLO Comisionada Ponente, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, actuando con Directora Jurídica y de Acuerdos Licenciada MARGARITA ELIZALDE CERVANTES.